

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL No. 3228

EDICION DE 22 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILES

JUEVES, SETIEMBRE 23 DE 1948.

CORREO ARGENTINO SALTA

TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1805

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 267.318

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se situarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/a. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
 - 1º Si ocupa menos de ¼ pág. \$ 7.—
 - 2º De más de ¼ y hasta ½ pág. " 12.—
 - 3º " " " ½ " " " " 20.—
 - 4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente
- d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrará la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.—	exced. palabras	\$	0.10	cu.
Hasta 5 días \$ 12.—	"	"	0.12	"
" 8 " " 15.—	"	"	0.15	"
" 15 " " 20.—	"	"	0.20	"
" 20 " " 25.—	"	"	0.25	"
" 30 " " 30.—	"	"	0.30	"
Por mayor término \$ 40.—	exced. palabras	"	0.35	"

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 6.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras	\$ 20.—		
El excedente a \$ 0.20 ls. palabra.			

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
 - j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
 - k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:
- | De 2 á 5 días | \$ 2.— | el cent. y por columna. |
|-------------------|--------|-------------------------|
| Hasta 10 " " " | 2.50 | " " " " |
| " 15 " " " | 3.— | " " " " |
| " 20 " " " | 3.50 | " " " " |
| " 30 " " " | 4.— | " " " " |
| Por Mayor término | 4.50 | " " " " |

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

LEYES PROMULGADAS:

No. 969 de setiembre 18 de 1948—Exonera del pago del pavimento a varias instituciones de esta ciudad 4

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No. 11425 de setiembre 12 de 1948—Declara huésped de honor a S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación 4 al 5

" 11426 " " " " Declara huésped Oficial al Prof. Dr. Francisco Carmelutti 5

" 11427 " " " " Declara huéspedes oficiales a los señores Delegados al Segundo Congreso de Ciencias Procesales 5

" 11464 " " 17 " " Aprueba los estatutos de la Biblioteca Popular "Domingo Faustino Sarmiento de Gral. Güemes 5

" 11465 " " " " " Da por terminadas las funciones de una Encargada de Oficina del Registro Civil 5

" 11466 " " " " " Acepta la renuncia presentada por una Encargada de Oficina del Registro Civil 5

" 11472 " " 18 " " Declara Huéspedes Oficiales al señor Administrador Gral. de Obras Sanitarias de la Nación y su comitiva 5

" 11426 " " " " " Declara huésped Oficial al Ptor del Centro de Enfermeros y Enfermeras de Salta, a realizar una conscripción de socios. 5

" 11474 " " " " " Dispone se liquide una partida para pago de factura por suscripción de diarios 6

" 11475 " " " " " Dispone se liquide una partida a Fiscalía de Gobierno 6

" 11476 " " " " " Dispone se liquide una partida a favor de Tesorería de Div. Industrial de la Cárcel 6

" 11477 " " " " " Concede licencia extraordinaria a una empleada de la Direc. Gral. del Registro Civil 6

" 11478 " " " " " Nombra Juez de Paz Suplente de Colonia Santa Rosa 6

" 11479 " " " " " Reconoce un crédito a favor de la Cía. Argentina de Teléfonos 6 al 7

" 11480 " " " " " Reconoce un crédito a favor de "La Mundial" 7

" 11481 " " " " " Designa Encarg. de la Ofic. del Registro Civil de Los Toldos 7

" 11482 " " " " " Reconoce un crédito a favor de la Secretaría Gral. de la Gobernación 7

" 11483 " " " " " Nombra un empleado para la Oficina de Registro Civil de Tartagal 7

" 11484 " " " " " Efectúa movimiento de personal de J. de Policía 7

" 11485 " " " " " Nombra Juez de Paz Propietario de Rivadavia (Banda Sud) 7

" 11486 " " " " " Designa empleados para J. de Policía 7

" 11502 " " " " " Designa un Sub - Comisario de Policía para El Moyer 8

" 11503 " " " " " Dispone se liquide una partida a favor de "Amigos del Arte" 8

" 11504 " " " " " Traslada a un Oficial Escribiente de J. de Policía 8

" 11505 " " " " " Deja sin efecto el decreto No. 11096 del 10/8/948 8

" 11506 " " " " " Nombra en carácter de reelección Presidente de la H. Comisión Municipal de Las Lajitas 8

" 11507 " " " " " Dispone se liquide una partida a favor de Tesorería de la Cárcel 8

" 11508 " " " " " Dispone se liquide una partida a favor de la Cía. Argentina de Teléfonos 8 al 9

" 11509 " " " " " Dispone se liquide una partida a favor del Hab. Pagador del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes 9

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No. 187 de septiembre 18 de 1948 — Aprueba una resolución dictada por J. de Policía, por la que suspende a un agente, .. 9

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 11429	de setiembre 17 de 1948—	Dispone se liquide una partida a favor del Oficial Mayor del Ministerio	9
" 11430	" " " " "	Dispone se liquide una partida para pago de factura por la compra de una Enciclopedia ..	9
" 11431	" " " " "	Concede un subsidio extraordinario a favor del Hospital del Milagro	9 al 10
" 11432	" " " " "	Dispone se liquide una partida a favor de Dirección Provincial de Sanidad	10
" 11433	" " " " "	Transfiere de Anexo una partida del Presupuesto en vigor	10
" 11434	" " " " "	Dispone se liquide una partida a favor de la Sociedad Conferencias San Vicente de Paúl de San Francisco	10
No. 11435	" " " " "	Dispone se liquide una partida a favor de un diario en concepto de suscripción	10
" 11436	" " " " "	Adjudica la provisión de máquinas de escribir con destino al Ministerio	10 al 11
" 11469	" " " " "	Rectifica el decreto No. 11309 del 6/9/48	11
" 11470	" " " " "	Nombra enfermeras para la Asistencia Pública	11
" 11471	" " " " "	Nombra una enfermera para "San José de Orquera"	11

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4126	— De don José Santos Cruz	11
No. 4123	— De don Felipe Santiago Robles	11
No. 4121	— De don Miguel Vilte y Epifania Cruz de Vilte	11
No. 4118	— De doña Mercedes Milagro Echenique	11
No. 4105	— De don Gerónimo Sajama y Javier Dionicio Sajama	11
No. 4100	— De don Benigno Díaz,	11
No. 4099	— De doña María Moreno o etc.	11
No. 4098	— De don Andrés Suenza o Subelza	11 al 12
No. 4097	— De doña Celia B. de Morales	12
No. 4095	— De don José Flores y doña María Tanuri de Flores.	12
No. 4093	— De don Lorenzo Santiago Hidalgo, o etc.	12
No. 4087	— (Testamentario) de don José Antonio Orellana García	12
No. 4086	— De don Francisco Gangi	12
No. 4085	— De don Alejandro o Alejandrino Romero	11
No. 4080	— De don Arnaan Sigh o etc.	12
No. 4076	— De don Julio Galación López	12
No. 4073	— De doña Genoveva Rubio o Genoveva Rubio Jara de Teruel	12
No. 4071	— De don Alberto Fernando Allemand	12
No. 4070	— De doña Serafina Ceballos	12
No. 4069	— De don Tomás Juan Lena	12
No. 4066	— De doña Feliciano Aguirre de Carral	12 al 13
No. 4065	— De don Angel Martín Arana	13
No. 4056	— De don Javier Gutiérrez	13
No. 4051	— De don Gerónimo Juan Begue,	13
No. 4050	— De don Manuel Colque,	13
No. 4042	— (Testamentario) de don Manuel Fernando Alvarez	13
No. 4037	— De don Jacobo Caballero	13
No. 4032	— De don Ramón R. o Ramón Rosa Bazán	13
No. 4031	— De don Luis Pesca	13
No. 4023	— De don Macedonio L. Rodríguez	13
No. 4022	— De doña Ana Mastusaniti de Leonarduzzi	13
No. 4021	— De don Francisco Rosa Valdez	13
No. 4011	— De don Juan Gordillo	13 al 14

POSESION TREINTAÑAL:

No. 4133	— Deducida por Carmen Salvatierra Vda. de Paz, sobre un inmueble ubicado en El Galpón	14
No. 4127	— Deducida por doña Genoveva Martínez de Erazú, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Molinos,	14
No. 4102	— Deducida p/ Martina Gabriel Güemes de Figueroa, sobre un inmueble ubicado en "Villa San Lorenzo"	14
No. 4094	— Deducida por Emilio Torres, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán	14
No. 4089	— Prescripción adquisitiva por posesión treintañal s/p. Tadea Solaligue de Guzmán, de inmuebles ubicados en "Molinos"	14
No. 4088	— Deducida por Tomás Cañizares, s/ inmueble ubicado en "Molinos"	14 al 15
No. 4084	— Deducida por Cecilio Guzmán, sobre un inmueble ubicado en "Seclantás"	15
No. 4055	— Deducido por doña Pastora Correa de Cazalbón, sobre un inmueble ubicado en Embarcación	15
No. 4054	— Deducida por el Dr. Eduardo Ramos sobre un inmueble ubicado en esta ciudad	15
No. 4049	— Deducida por Juan Salvo, sobre un inmueble ubicado en "Gral. Güemes",	15
No. 4046	— Deducida por Cayetano Guerrero sobre un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera	15
No. 4045	— Deducida por Juan Bautista Pérez, sobre inmuebles ubicados en Anta	15
No. 4044	— Deducida por Natividad Díaz Vda. de Salto, sobre un inmueble ubicado en Anta	15
No. 4039	— Deducida por J. C. Ireneo Choque y otros sobre inmuebles ubicados en Dpto. de Iruya	16
No. 4033	— Deducida por Rodolfo Muthuán Leytes, sobre inmuebles ubicados en Orán	16

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 4134	— Solicitado por Martín Saravia (h.), de la finca "El Timbó", ubicada en Rosario de Lerma	16
No. 4125	— Solicitado por el Gobierno de la Provincia de Salta, de lotes fiscales ubicados en el Dpto. de Anta	16
No. 4043	— Solicitada por don Antonio Aranda sobre un inmueble ubicado en Anta	16 al 17

PAGINAS

REMATES JUDICIALES:

No. 4106 — Por José María Decavi, en Ejec. Hipotecaria Wardi Rosa Mijail vs. Domingo Esteban Herrera 17

RECTIFICACION DE PARTIDAS

No. 4117 — Solicitada por Lino Flores y María Dina Quiñeros de 17
 No. 4110. — Solicitada por Pedro Echazú 17

CITACION A JUICIO:

No. 4129 — De don Ernesto Victor Cary, en la Ejec. s/p. Marcos A. Rodas 17
 No. 4079 — De don Félix Di Gianantonio 18
 No. 4078 — De don Martiniano Chocobar 18
 No. 4077 — De don Rudecindo Figueroa 18
 No. 4072 — De don Higinio Montalvo 18

CONTRATOS SOCIALES

No. 4132 — De la razón social "Bagnardi Sociedad de Resp. Ltda." 18
 No. 4112 — Contrato Social de la "Compañía Industrial Electro Mecánica Argentina, Soc. de Resp. Ltda.", 18 al 20

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

No. 4120 — Del negocio de propiedad de Agustín y Daniel López, ubicado en Colonia Santa Rosa (Orán) 20

EDICTO DE EXPROPIACION:

No. 4111 — De un terreno en la localidad de Campo Quijano (R. de Lerma), 20

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 4131 — De Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, por la construcción de un Resguardo Policial en "El Tala" 21
 No. 4113 — De Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo para la construcción de Matadero Frigorífico en la ciudad de Orán 21
 No. 4091 — De la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la ampliación y refecciones del Mercado Municipal de Rosario de la Frontera, 21
 No. 4083 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la "Provisión de aguas corrientes a J. V. González" 21

ADMINISTRATIVAS:

No. 4107 — Reconocimiento de concesión de uso de agua pública s/p Francisco Haro 21

ASAMBLEAS

No. 4130 — Del Aero Club Tartagal para el día 25/9/948 21
 No. 4128 — Del Círculo Médico de Salta para el día 28/9/948 21

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

21

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

21

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

21

LEYES

LEY 969 -

POR CUANTO

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1o. — Exonérase del pago del pavimento de la ley número 380 por la totalidad de los saldos que adeudaren por este concepto a las siguientes instituciones y por las propiedades ubicadas en esta ciudad, que se detallan a continuación: "Colegio María Auxiliadora", Avenida Belgrano entre Bolívar y Alvear y calle Bolívar entre Avenida Belgrano y Güemes; "Colegio Salesiano" por el pavimento correspondiente a la Iglesia anexa a dicho Colegio, calle Caseros; "Patronato de la Infancia", calle España entre Vicente López y Juramento y calle Juramento entre España y Caseros; "Convento San Bernardo", calle Santa Fe entre Caseros y Alvarado y calle Caseros entre Juramento y Las Heras; "Asilo León XIII", calle Mendoza entre

Córdoba y Lerma y calle Lerma entre Mendoza y San Juan.

Art. 2o. — Los fondos necesarios para el cumplimiento de la presente ley, se tomarán de Rentas Generales con imputación a esta Ley.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho.

EMILIO ESPELTA

Vice Presidente 1.º del Honorable Senado

DIóGENES R. TORRES

Presidente de la H. Cámara de Diputados

Alberto A. Díaz

Secretario del Honorable Senado

Meyer Abrañovich

Secretario de la H. Cámara de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, setiembre 18 de 1948.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
 Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
 Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

MINISTERIO DE GOBIERNO,
 JUSTICIA E INSTRUCCION
 PUBLICA

Decreto No. 11425-G.

Salta, Setiembre 12 de 1948.

Encontrándose en esta ciudad S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, Dr. Belisario Gache Pirán, para asistir en representación del Poder Ejecutivo Nacional al Segundo Congreso de Ciencias Procesales,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Declárase huésped de honor mientras dure su permanencia en esta Provincia a

S. E. el señor MINISTRO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA DE LA NACION, DOCTOR DON BELISARIO GACHE PIRAN.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11426-G.

Salta, Setiembre 12 de 1948.

Habiendo arribado a esta ciudad el eminente Profesor, italiano Dr. Don Francisco Carnelutti, para asistir al Segundo Congreso de Ciencias Procesales,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Declárase huésped oficial al eminente Profesor italiano DOCTOR DON FRANCISCO CARNELUTTI, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11427-G.

Salta, Setiembre 12 de 1948.

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la realización del Segundo Congreso de Ciencias Procesales que se lleva a cabo en esta ciudad asisten a la misma Delegaciones de distintas provincias, como así también del extranjero

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Decláranse huéspedes oficiales mientras dure su permanencia en esta ciudad, a los señores Delegados al Segundo Congreso de Ciencias Procesales.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11464-G.

Salta, Setiembre 17 de 1948.

Expediente No. 6933/48.

VISTO este expediente en el que la Biblioteca Popular "Domingo Faustino Sarmiento, de General Güemes", solicita se le acuerde perso-

nería jurídica, previa aprobación de sus estatutos sociales, corrientes en estas actuaciones; atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 23 vta.; y

CONSIDERANDO:

Que del dictamen producido por el señor Fiscal de Gobierno con fecha 6 de setiembre en curso y que corre a fojas 25, se desprende que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el art. 33, inc. 5.º del Código Civil; por el decreto Provincial 563—G—943; por el decreto nacional Na. 31321 del 15 de mayo de 1939 y por la autorización conferida al Poder Ejecutivo por el art. 45 del mencionado Código.

Art. 1.º — Apruébanse los estatutos de la BIBLIOTECA POPULAR "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" de General Güemes, que se agregan de fojas 7 a 15 de estos obrados; acordándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2.º — Por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten, en el sellado que fija el art. 41 de la Ley de Sellos No. 706, declarándose a la entidad recurrente exceptuada del impuesto que fija el art. 42, inciso c) de la citada ley, de conformidad al texto del mismo.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11465-G.

Salta, Setiembre 17 de 1948.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Danse por terminadas las funciones de dama ANA A. DE GONZALEZ, como Encargada de la Oficina de Registro Civil de San Isidro (Rivadavia); y nómbrase en su reemplazo, a don LUCAS ERNESTO CASASOLA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11466-G.

Salta, Setiembre 17 de 1948.

Expediente No. 7001/48.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por doña FELICIANA BERON, al cargo de Encargada de la Oficina del Registro Civil de Santo Domingo (Dpto. de Anta), con anterioridad al día 1.º del mes en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11472-G.

Salta, 18 de setiembre de 1948.

Debiendo arribar a esta ciudad, en gira de inspección, el señor Administrador General de Obras Sanitarias de la Nación y su distinguida comitiva,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Declárase Huéspedes Oficiales, mientras dure su permanencia en esta Ciudad, a los señores Administrador General de Obras Sanitarias de la Nación, Don JUAN HUGO CAESAR, Director Principal de Explotación Técnica, Ingeniero MIGUEL GUERRERO, Director Principal de Construcciones, Ingeniero CESAR BUITRAGO y Secretario General Técnico, Ingeniero JULIO CAVICCHIA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Argentino V. Díaz
Auxiliar 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto No. 11473-G.

Salta, 18 de setiembre de 1948.

Expediente No. 2241/48.

Visto la necesidad de una amplia reorganización del Centro de Enfermeros y Enfermeras de Salta, intervenido por decreto No. 10.763, fecha 5 de agosto ppdo., del Poder Ejecutivo; y atento la nota del señor Interventor designado,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase al señor Interventor del Centro de Enfermeros y Enfermeras de Salta, don José E. Montellano Tedín, a realizar una inscripción de socios por el término de treinta (30) días, como una medida previa a la convocatoria de asamblea para elección de las futuras autoridades del Centro, facultándosele a adoptar las medidas que crea prudente para el mejor desempeño de su cometido.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11474-G.

Salta, Septiembre 18 de 1948

Orden de Pago No. 30 del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Expediente No. 16773/48.

Visto este expediente en el que "Casa Isidoro" de esta ciudad presenta factura por la suma de \$ 672.— m/n. por concepto de suscripción de enero a diciembre del corriente año, de los diarios La Prensa, La Nación, a razón de cuatro ejemplares diarios destinados a los despachos del Excmo. Sr. Gobernador, Ministros del Gobierno Justicia é Instrucción Pública, de Economía, Finanzas y Obras Públicas, y Oficina de Prensa, y atento lo informado por esta última dependencia y por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Liquidese por Tesorería General de la Provincia, y con intervención de Contaduría General, a favor de "Casa Isidoro" la suma de \$ 672.— M/N. (Seiscientos setenta y dos pesos m/n.), por los motivos arriba expuestos, debiéndose imputar este gasto en la siguiente forma y proporción:

- m/n 336.— al Anexo B - Inciso 1 - OTROS GASTOS - Princ. a) 1 - Parc. 47,
- " 168.— al Anexo C - Inciso 1 - OTROS GASTOS - Princ. a) 1 - Parc. 47 y
- " 168.— al Anexo D - Inciso 1 - OTROS GASTOS - Princ. a) 1 - Parc. 47,

todas de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 11475-G.

Salta, Septiembre 18 de 1948

Orden de Pago No. 31 del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Expediente No. 16845/48.

Visto este expediente en el que la Fiscalía de Gobierno solicita liquidación y pago de la suma de \$ 1.170.— para abonar con dicho importe gastos generales de la misma; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Por Tesorería General de la Provincia, con intervención de Contaduría General, liquidese a favor de FISCALIA DE GOBIERNO la suma de UN MIL CIENTO SETENTA PESOS M/N. (\$ 1.170.— m/n.), a los efectos precedentemente expresados y con imputación en la siguiente forma y proporción:

- \$ 810.— al Anexo B - Inciso IV - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 22,
- \$ 90.— al Anexo B - Inciso IV - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 41,
- \$ 270.— al Anexo B - Inciso IV - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parcial 47,

todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 11476-G.

Salta, Septiembre 18 de 1948

Orden de Pago No. 32 del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Expediente No. 16804/48.

Visto este expediente en el que la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria presenta factura por \$ 33.50 en concepto de trabajos de imprenta efectuados para la Secretaría General de la Gobernación; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Por Tesorería General de la Provincia, con intervención de Contaduría General, liquidese a favor de la TESORERIA DE LA DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA la suma de TREINTA Y TRES PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 33.50 m/n.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B - Inciso I - Otros Gastos Principal a) 1 - Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Decreto No. 11477-G.

Salta, Septiembre 18 de 1948

Expediente No. 2285/48.

Visto este expediente en el que la Ayudante Principal de la Dirección General de Registro Civil solicita 45 días de licencia extraordinaria, por razones de salud, con goce de sueldo con anterioridad al día 5 de Julio ppdo.; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Concédese cuarenta y cinco días (45) de licencia extraordinaria, por razones de salud, con goce de sueldo, a la Ayudante Principal de la Dirección General de Registro Civil, doña SARA ECHKARDT DE FRIAS, con anterioridad al día 5 de Julio último;

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 11478-G.

Salta, Septiembre 18 de 1948

Expediente No. 7006/48.

Visto este expediente en el que el señor Presidente de la H. Comisión Municipal de Colonia Santa Rosa (Dpto. Orán) eleva a consideración del Poder Ejecutivo la propuesta en terna para proveer el cargo de Juez de Paz Suplente; y en uso de la facultad que le otorga el Art. 165o. de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase, Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de COLONIA SANTA ROSA (Dpto. Orán), al señor HUGO SANTOS ORTIZ, por el término de funciones que señala el Art. 165o. apartado 2o. de la Constitución de la Provincia.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Decreto No. 11479-G.

Salta, Septiembre 18 de 1948

Expediente No. 15202/48.

Visto este expediente en el que la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. presenta facturas por un importe total de \$ 263.47 en concepto de conferencias telefónicas efectuadas por las distintas reparticiones de este Gobierno; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Reconócese un crédito en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 47/100 M/N. (\$ 263.47 m/n.), a favor de la COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A. por el concepto precedentemente expresado y en cancelación de las facturas que corren de fojas 1 a 11 de estos obrados.

Art. 2o. — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en con-

secuencia bajo la sanción del art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11480-G.

Salta, Septiembre 18 de 1948

Expediente No. 5419/48.

Visto este expediente en el que la firma "La Mundial" presenta factura por \$ 268.30 en concepto de provisión de ropa para los Ordenanzas del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese un crédito en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 30/100 M/N. (\$ 268.30 m/n.), a favor de la firma "LA MUNDIAL" por el concepto precedentemente citado.

Art. 2.º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11481-G.

Salta, Septiembre 18 de 1948

Visto la vacancia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Designase a don LEANDRO NICEFORO APARICIO, Encargado de la Oficina de Registro Civil de LOS TOLDOS (Santa Victoria).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11482-G.

Salta, Septiembre 18 de 1948

Expediente No. 1313/48.

Visto el presente expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación solicita

liquidación y pago de la suma de \$ 76.50, correspondiente a la planilla por horas extraordinarias del personal que en la misma se detalla durante los días 18 y 19 de julio y 20 de septiembre de 1947; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese un crédito en la suma de SETENTA Y SEIS PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 76.50 m/n.), a favor de la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2.º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11483-G.

Salta, Septiembre 18 de 1948

Expediente No. 7010/48.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil en nota de fecha 10 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º Nómbrase Cadete de 3.ª de la Oficina de Registro Civil de Tartagal (Dpto. Gral. José de San Martín), a doña PAULINA ESCOLASTICA FARFAN.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11484-G.

Salta, Septiembre 18 de 1948

Expediente No. 7018/48.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota No. 2025 de fecha 10 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Trasládase al Sub-Comisario s/c de Vespucio, don MARTIN ZAMORA, con anterioridad al día 16 del actual, con igual categoría a la Sub-Comisaría de San Pedrito (Orán) en reemplazo de don Eleodoro Pérez que fuera trasladado.

Art. 2.º — Nómbrase en carácter de ascenso

con anterioridad al 16 del corriente, Sub-Comisario s/c de Vespucio, al actual Oficial de Policía de la citada localidad, don JULIO AUGUSTO ARCE, en reemplazo de don Martín Zamora.

Art. 3.º — Nómbrase, en carácter de ascenso. Oficial de la Comisaría de Vespucio, en reemplazo de don Julio Augusto Arce, al actual Agente de la Comisaría de Tartagal, don JULIO A. CORREA (Matr. No. 3629019 - Clase 1922), con anterioridad al 16 del mes en curso.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11485-G.

Salta, Septiembre 18 de 1948

Expediente No. 7028/48.

Visto este expediente en el que el señor Presidente de la H. Comisión Municipal de Rivadavia (Banda Sud) eleva a consideración del Poder Ejecutivo la propuesta en terna para proveer el cargo de Juez de Paz Propietario; y en uso de la facultad que le otorga el Art. 165.º de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Nómbrase Juez de Paz Propietario del Distrito Municipal de RIVADAVIA (BANDA SUD), al señor TOMAS ARGANARAZ, por el término de funciones que señala el Art. 165.º apartado 2.º de la Constitución de la Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11501-G.

Salta, Septiembre 18 de 1948

Expediente No. 7022/48.

Visto la nota No. 2026 de fecha 10 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Designase, con fecha 16 del actual Auxiliares 6.º (Personal de Servicio) de Jefatura de Policía, a los señores PABLO LIENDRO (Matr. No. 3952994 - Clase 1919) y GONZALO GUILLERMO CABRERA (Matr. No. 7214223 - Clase 1929).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11502-G.

Salta, Septiembre 18 de 1948
Expediente No. 7021/48.

Visto la nota No. 2027 de fecha 10 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. Designase, con fecha 16 del corriente Sub-Comisario de 2a. categoría de El Moyar (R. de la Frontera), a don FELIX ARNALDO BUSTOS (Matr. No. 3649142 - Clase 1911), en reemplazo de don Guillermo P. Giménez que fuera ascendido.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11503-G.

Salta, Septiembre 18 de 1948
Orden de Pago No. 33 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.
Expediente No. 6866/48.

Visto este expediente en el que la Asociación "Amigos del Arte" solicita la adhesión de la Dirección Provincial de Honoraria de Cultura; con la compra de entradas para el concierto de violín a cargo de la concertista MICHELA AUCLAIR que se realizará el 23 de Agosto ppdo, y atento lo informado a fs. 4 vta. por la Dirección de Asuntos Culturales y a fs. 6 por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Líquidese por Tesorería General de la Provincia con intervención de Contaduría General a favor de los señores GUILLERMO VELARDE MORS y LUIS C. D. JALLAD Presidente y Secretario respectivamente de "Amigos del Arte", la suma de \$ 150.— m/n. (CIENTO CINCUENTA PESOS M/N.) cada una por los motivos arriba expresados.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al ANEXO C - INCISO XII - OTROS GASTOS PRINCIPAL a) 1 - PARCIAL 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11504-G.

Salta, Septiembre 18 de 1948
Expediente No. 7016/48.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota No. 2018 de fecha 9 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Trasládase, al Oficial Escribiente de la categoría de la División de Seguridad de Jefatura de Policía, don GREGORIO CAMPOS PEREZ, con igual categoría, a la Comisaría Sección Primera de Policía.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11505-G.

Salta, Septiembre 18 de 1948
Expediente No. 6874/48. y agreg. 7011/48.

Visto el decreto No. 11096 de fecha 10 de agosto ppdo., por el que se autoriza a Jefatura de Policía a llamar a licitación privada de precio, para la adquisición de una máquina de contabilidad eléctrica; y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota de fecha 10 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 11096 de fecha 10 de agosto ppdo.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11506-G.

Salta, Septiembre 18 de 1948

Habiendo terminado su período legal de funciones el señor Presidente de la H. Comisión Municipal del Distrito de Las Lajitas (Anta), y en uso de la facultad que le acuerde el art. 178 de la Constitución y 35 de la Ley No. 68 de Organización y Funcionamiento de las Municipalidades,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Nómbrase, en carácter de reelección, al señor EDUARDO JALIL LAVAQUE, Presidente de la Honorable Comisión Municipal del Distrito de LAS LAJITAS, por un período legal de funciones (Art. 182o. último párrafo de la Constitución de la Provincia y art. 35 de la Ley No. 68 de Organización y Funcionamiento de Municipalidades).

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11507-G.

Salta, Septiembre 18 de 1948

Orden de Pago No. 34 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Expediente No. 6837/48.

Visto este expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria eleva factura No. 79 correspondiente a la Compañía de Teléfonos S. A. por la suma de \$ 46.30 m/n. por servicios telefónicos correspondientes al mes de Agosto del corriente año, y solicita se liquide a favor de la Tesorería de la misma dicha suma, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Líquidese por Tesorería General, de la Provincia con intervención de Contaduría General, a favor de la Tesorería de la Cárcel Penitenciaria la suma de \$ 46.30 m/n. (Cuarenta y seis pesos con 30/100 m/n.), por los motivos arriba expresados, debiéndose imputar este gasto al ANEXO C - INCISO VII - OTROS GASTOS - PRINCIPAL a) 1 - PARCIAL 41, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11508-G.

Salta, Septiembre 18 de 1948

Orden de Pago No. 35 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Expediente No. 15768/48.

Visto este expediente en el que la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. presenta factura por \$ 218.60 m/n. para su cancelación; y atento a la conformidad del gasto dado por las Reparticiones cuyos números de los aparatos telefónicos obran en dicha factura, y lo informado a fs. 6 por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Líquidese por Tesorería General de la Provincia con intervención de Contaduría General a favor de la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. por los motivos arriba expresados, la suma de \$ 218.60 m/n. (DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS CON 60/100 M/N.).

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 27.03 al Anexo E - Inciso II - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 41,

\$ 23.84 al Anexo E - Inciso V - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 41,

§. 167/73 al Anexo F. - Inciso Unico - OTROS GASTOS - Princ. a) 1 - Parcial 41, todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11509-G.

Salta, Septiembre 18 de 1948

Orden de Pago No. 36 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Expediente No. 6916/48.

Visto este expediente en el que el Museo Colonial, Histórica y de Bellas Artes solicita se liquide a su favor dos partidas de \$ 90.— y \$ 100.— para gastos General del mismo, con oportuna rendición de cuentas y atento lo informado a fs. 2 por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese, por Tesorería General con intervención de Contaduría General, a favor del Habilitado Pagador del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes por los motivos arriba expuestos y con cargo de rendir cuenta, la suma total de \$ 130.50 m/n. (Ciento treinta pesos con 50/100 m/n.).

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado en la siguiente forma y proporción:

\$ 40.50 al Anexo C - Inc. XI - OTROS GASTOS - Princ. a) 1 - Parc. 26,

" 90.00 al Anexo C - Inc. XI - OTROS GASTOS - Princ. a) 1 - Parc. 47, ambas de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCION No. 187-G.

Salta, Septiembre 18 de 1948

Expediente No. 2019/48:

Visto la nota No. 2019 de fecha 9 del mes en curso, de Jefatura de Policía, con la que eleva a aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución dictada en el día citado; y atento lo dispuesto en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1.º — Aprobar la Resolución dictada con fecha 9 del corriente, por Jefatura de Policía, en la que se dispone suspender en el ejercicio

de sus funciones, por el término de ocho (8) días, con anterioridad al 16 del mes en curso, al Agente de la Comisaría Sección Tercera de Policía, don LINO VAZQUEZ, por infracción al art. 1162 inc. 8.º del Reglamento General de Policía.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comunicado — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 11429-A.

Salta, 17 de setiembre de 1948.

Orden de Pago N° 13.

Expediente No. 10.849/48.

Visto este expediente en que se solicita reconocimiento de servicios y liquidación de diferencias de sueldos a favor del señor Oficial Mayor del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, quién al propio tiempo de las que es titular, ha desempeñado las funciones de Subsecretario en los lapsos comprendidos entre el 4 de febrero y el 15 de marzo y entre el 20 de mayo y el 31 de agosto del corriente año, continuando esta situación por encontrarse vacante el cargo de Subsecretario; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente caso es análogo a los resultados por decretos No. 11.125 del 25 de agosto y No. 11.250 del 3 de setiembre del año en curso a favor de los señores Oficiales Mayores de los Ministerios de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e I. Pública;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 11 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese al Oficial Mayor del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, señor ANTONIO I. ZAMBONINI DAVIES, la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS con 04/100 (\$ 947.04) m/n., por el concepto que se determina precedentemente.

Art. 2.º — Mientras dure la situación expresada se liquidará mensualmente a favor del mencionado funcionario, la diferencia entre el sueldo de que es titular y el de Subsecretario.

Art. 3.º — Las erogaciones que importen el presente decreto serán imputadas al Anexo E, Inciso I, GASTOS EN —PERSONAL— principal a) 1 —Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 11430-A.

Salta, 17 de setiembre de 1948.

Orden de Pago N° 14.

Salta, 17 de setiembre de 1948.

Expediente N° 10.779/48.

Visto este expediente en el cual el Ministerio de Acción Social y Salud Pública solicita imputación al gasto d \$ 2.927.50 que se propone invertir en la compra de una Enciclopedia Universal Espasa-Calpe, completa de 86 volúmenes, la que sería adquirida en la siguiente forma: 43 tomos en perfecto estado de conservación, a la Srta. Elisa E. Quijano, al precio de \$ 25 el tomo, o sea por un importe total de \$ 1.075, y los 43 tomos restantes a la Compañía Editora Espasa-Calpe Argentina S. A. a \$ 1.852.50, obteniéndose en esta forma una economía de \$ 972.50 sobre los precios oficiales de lista;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 3 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Por Tesorería General con intervención de Contaduría General, páguese a la señorita ELISA E. QUIJANO, la suma de UN MIL SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 1.075) m/n., importe de 43 tomos del total de 86 que forman la Enciclopedia Espasa-Calpe, y que de conformidad a la propuesta que corre a fojas 2, han sido adquiridos y recibidos por el Ministerio de Acción Social y Salud Pública.

Art. 2º — Para completar la Enciclopedia Universal Espasa-Calpe con destino a la Biblioteca del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, adjudíquese la provisión de 43 tomos restantes de la misma (tomos 21 al 28 - 28; 51 al 70; apéndices 1 a 10; suplementos 1934 y 1935; suplementos 1936-1939) a la Compañía Editora Espasa-Calpe Argentina S. A. al precio de UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS con 50/100 (\$ 1.852.50) m/n., de conformidad al formulario-pedido que se agrega a fs. 4 de este expediente; debiendo por Tesorería General con previa intervención de Contaduría General pagarse el citado importe a la Compañía adjudicataria.

Art. 3º — El gasto total de \$ 2.927.50 que demanda el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal b) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 11431-A.

Orden de Pago N° 15.

Salta, 17 de setiembre de 1948.

Expediente N° 10.799/48.

Visto que este Ministerio ha comprobado la urgente necesidad de acordar un subsidio al Hospital del Milagro — Sección Hospital de Niños y Sala Cuna— el que sería invertido en la adquisición de ropas y alimentos para los niños internados en ambas secciones;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 3 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Concédese un subsidio extraordinario en la suma de DOS MIL PESOS (\$ 2.000) m/n., al HOSPITAL DEL MILAGRO —SECCION HOSPITAL DE NIÑOS Y SALA CUNA— con el destino indicado precedentemente; debiendo, por Tesorería General con intervención de Tesorería General pagarse dicho importe a la entidad beneficiaria, con imputación al Anexo E, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal c) 1, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 11432-A.

Salta, 17 de setiembre de 1948.

Orden de Pago N° 16.

Expediente N° 10.763/948.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Sanidad informa acerca de la necesidad de trasladar diez enfermos mentales a la Colonia Psiquiátrica de Oliva (Provincia de Córdoba); atento los informes producidos y lo manifestado por Contaduría General con fecha 31 de agosto ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Por Tesorería General con intervención de Contaduría General, páguese, con cargo de oportuna rendición de cuenta, a la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD la suma de DOS MIL PESOS (\$ 2.000.—) m/n. a objeto de que con dicho importe atienda los gastos de pasaje, movilidad, alimentación, de diez enfermos mentales que serán trasladados a la Colonia Psiquiátrica de Oliva (Prov. de Córdoba); como así también los viáticos del personal que los acompañe.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal c) 1, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 11433-A.

Salta, 17 de setiembre de 1948.

Visto que la Partida Parcial 2 del Anexo E, Inc. I, Otros Gastos, Principal c) del presupuesto en vigor no ha sido comprometida en su asignación y siendo necesario ampliar el crédito del Parcial 3 del mismo Anexo, Inciso y Principal, para poder desarrollar la Acción So-

cial en que se encuentra empeñado el Gobierno,

Por ello y atento lo dispuesto en el artículo 12, último apartado, de la Ley de Contabilidad N° 941,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Transfírase del Anexo E, Inc. I, Principal c) Parcial 3, ambos del Presupuesto en vigor, la suma de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 30.000.—).

Art. 2° — El presente decreto será reafirmado por SS. SS. los señores Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas, conforme a lo prescripto en el art. 20 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni
Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 11434-A.

Salta, 17 de setiembre de 1948.

Orden de Pago N° 17 ANUAL.

Expediente N° 10.538/948.

Visto este expediente en el cual la Sociedad Conferencia de San Vicente de Paul de San Francisco que sostiene el Hogar Vicentino "Santa Filomena" ubicado en esta Ciudad, calle Catamarca No. 82, solicita un subsidio mensual que le permita ampliar la obra social que realiza dando albergue y subsistencia a numerosas ancianas que por su condición de tales se encuentran imposibilitadas para procurarse su mantención.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 6 del corriente mes;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a la SOCIEDAD CONFERENCIA SAN VICENTE DE PAUL DE SAN FRANCISCO, con destino al Hogar Vicentino "Santa Filomena", la suma de UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 1.800.—), en concepto de subsidio por el semestre de julio a diciembre del año en curso.

Art. 2o. — Las entregas de fondos a cuenta de esta Orden de Pago Anual, se harán por pedidos numéricos por parte de la Sociedad beneficiaria mediante libramientos intervenidos por Contaduría General de la Provincia.

Art. 3o. — La imputación de la presente Orden de Pago Anual lo será al Anexo E. Inciso I, OTROS GASTOS, PRINCIPAL c) 1, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 11435-A.

Salta, setiembre 17 de 1948.

Orden de Pago No. 18.

Expediente No. 10.757/948.

Visto este expediente y atento lo informado por Contaduría con fecha 4 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Páguese por Tesorería General con la previa intervención de Contaduría General, la suma de DIEZ Y OCHO PESOS (\$ 18.—) m/n., al diario "DEMOCRACIA", importe de la suscripción del Ministerio de Acción Social y Salud Pública a dos ejemplares del citado diario, desde el 1o. de Julio hasta diciembre del año en curso.

Art. 2o. — El gasto autorizado por el presente decreto se imputará al Anexo E, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 11436-A.

Salta, setiembre 17 de 1948.

Orden de Pago No. 19.

Expediente No. 10.373/948.

Visto en este expediente las actuaciones producidas para la adquisición de máquinas de escribir con destino al Ministerio de Acción Social y Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que de las propuestas presentadas, cortien-tes a fojas 2 a 5, 8, 9, 11 y 14 resulta más convenientes la de la XAYCO —Organización Comercial al Servicio del Norte—, por su calidad y precio y por ser la única casa que ofrece la seguridad de proveer a plazo breve un carro cambiabile de mayor cantidad de espacios, indispensable a las necesidades de la Repartición;

Por ello y atento la imputación comprometida por Contaduría General con fecha 26 de agosto pasado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Adjudicase a XAYCO —Organización Comercial al Servicio del Norte— la provisión con destino al Ministerio de Acción Social y Salud Pública, de las máquinas que se detallan:

1 máquina de escribir de 100 espacios, con carro intercambiable, marca "Bar-Lock", de

fabricación inglesa \$ 1.145.—
fabricación i. co

1 máquina de escribir de 130 espacios, con carro intercambiable, marca "Bar-Lock", de fabricación inglesa \$ 1.365.—

Art. 2o. — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, páguese a la firma proveedora la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$ 2.510) moneda nacional, importe total de las máquinas adjudicadas por el artículo anterior, debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal b) 1, Parcial 27 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 11.469-A.

Salta, 18 de setiembre de 1948.

Expediente No. 10.850/948.

Visto el decreto No. 11.309 y atento a la presentación de la señorita Eufemia Zerpa y a los documentos que acompaña,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Rectifícase el decreto No. 11.309 de fecha 6 del corriente, en el sentido de dejar establecido que el nombramiento de la señorita Ester Zerpa como Ayudante 5o. de Inspección de Farmacias y Registro de Profesionales, es a favor de la señorita EUFEMIA ZERPA, por ser este su verdadero nombre,

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 11.470-A.

Salta, 18 de setiembre de 1948.

Expediente No. 10.829/948.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en resolución No. 464,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Nómbrase Ayudante 5o. — Enfermeras de la Asistencia Pública — a las señoritas CARMEN CASIMIRO Y NELLY ARGENTINA NIÑO, con las remuneraciones mensuales que para esos cargos fija el Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 11.471-A.

Salta, 18 de setiembre de 1948.

Vistas las necesidades del servicio y atento lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Nómbrase Ayudante 7o. (Enfermero de San José de Orquera) al señor IGNA-CIO ROMERO, con la remuneración mensual que para ese cargo fija el Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4126 — SUCESORIO: — Pordisposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 1a. Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de JOSE SANTOS CRUZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que presenten a hacer valer. Salta, Septiembre 18 de 1948. —

CARLOS E. FIGUEROA
Escribano Secretario
e|22|9 al 27|10|948.

No 4123 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Felipe Santiago Robles, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificación en Secretaría. — Salta, 8 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|18|9| al 23|10|948.

No 4121 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MIGUEL VILTE y EPIFANIA CRUZ DE VILTE para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 27 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|18|9 al 23|10|48.

No. 4118 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MERCEDES MILAGRO ECHENIQUE, por edictos en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Septiembre 9 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
e/17/9 al 22/10/48.

No 4105 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de GERONIMO SAJAMA y JAVIER DIONICIO SAJAMA, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Salta, Mayo 30 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA
Escribano Secretario

e|10|9 al 19|10|948

No 4100 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BENIGNO DIAZ, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer en legal forma bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 7 de 1948

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e|9|9 al 18|10|48

No 4099 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique de doña MARIA MORENO o MARIA CARMEN MORENO o CARMEN MORENO y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Septiembre 3 de 1948.

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e|9|9 al 18|10|948.

No 4098 — SUCESORIO: — El señor Juez de la Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL,

a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Andrés Suenza o Subelza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 31 de agosto de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e|9|9 al 18|10|48

No. 4097 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Roque López Echenique, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CELIA B. ROBLES, y que se cita por 30 días, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlos valer, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Setiembre 10. de 1948 — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 8/9 al 16/10/48.

No. 4095 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE FLORES y de doña MARIA TANURI DE FLORES, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, setiembre 6 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 8/9 al 16/10/48.

No. 4093 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia, Segunda Nominación, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LORENZO SANTIAGO HIDALGO o LORENZO SANTIAGO HIDALGO VALLE y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, agosto 20 de 1948. — Entre líneas: Lorenzo Santiago Hidalgo Valle: Vale. — ROBERTO LERIDA - Escribano - Secretario.

e|8|9 al 16|10|948

Nº 4087 — TESTAMENTARIO: El señor Juez en lo Civil 2ª. Nominación Dr. Roque López Echenique, declara abierto el juicio testamentario de don José Antonio Orellana García y cita

y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante y especialmente a los herederos Esther Cuéllar de Orellana García y Anibal Orellana García y Legataria Elba Orieta Munizaga Cuéllar, instituidos en el testamento.

Salta, 15 de Julio de 1948.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e|7|9 al 15|10|48.

Nº 4086 — El señor Juez en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Gangi.

Salta, Julio 7 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ.

Escribano Secretario.

e|7|9 al 15|10|48

Nº 4085 — SUCESORIO. — Alberto E. Austerlitz, Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Alejandro o Alejandrino Romero, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, Julio 1º de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ.

Escribano Secretario.

e|7|9 al 15|10|48

No. 4080 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ARNAAN SINGH o HERNAN SINGH o NAMA SINGH y que se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a hacerla valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, agosto 18 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 4/9 al 13/10/48.

No. 4076. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Roque López Echenique, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JULIO GALACION LOPEZ y que se cita por 30 días, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlos valer dentro de dichos términos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, agosto 31 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 3/9 al 11/10/48.

Nº 4073 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Instancia Segunda Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Genoveva RRubio o Genoveva Rubio Jara de Teruel y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, para que se presenten a hacerlo valer. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 31 de 1948

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e|2|9 al 9|10|48

Nº 4071 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALBERTO FERNANDO ALLEMAND, y se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL, y "La Provincia", a todo lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, agosto de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e|2|9 al 9|10|48

Nº 4070 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña SERAFINA CEBALLOS, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL, y "La Provincia" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o días siguientes hábil en caso de feriado. Salta, agosto de 1948. — ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e|2|9 al 9|10|48

Nº 4069 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia Ia. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don TOMAS JUAN LENA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que se presenten a hacerlos valer. Salta, Agosto 21 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e|2|9 al 9|10|48

Nº 4066 — EDICTOS SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha de-

clarado abierto el juicio sucesorio de doña Felicitana Aguirre de Carral, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, agosto 28 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e|2|9 al 9|10|48

Nº 4065 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Angel Martín Arana, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, agosto 25 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e|2|9 al 9|10|48

Nº 4056 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Javier Gutiérrez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Agosto 24 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e|3|1|8 al 7|10|48.

No. 4051 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JERONIMO JUAN BEGUE, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta Agosto 25 de 1948 — TRISTAN C. MARTINEZ.

Escribano Secretario

e|27|8 al 5|10|48

Nº 4050 — SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de

MANUEL COLQUE y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacer valer en legal forma. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 23 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e|27|8 al 5|10|48

Nº 4042 — TESTAMENTARIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio testamentario de don MANUEL FERNANDO ALVAREZ y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Testamentaria y especialmente a las personas instituidas en el testamento llamadas: Maria Corina Carranza, Esther Figueroa de Cabeza, Nélida, Enrique Durval y Héctor Figueroa y el albacea don Juan José Cabeza, para que se presenten a hacerlo valer en legal forma. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Agosto 19 de 1948.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario.

e|24|8 al 1º|10|948

No. 4037 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil de Tercera Nominación Doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Jacobo Caballero, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que comparezcan por ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlo valer.

Salta, Agosto 23 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e|24|8 al 1|10|48.

Nº 4032 — SUCESORIO: — Alberto E. Austerlitz, Juez de la Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Ramón R. o Ramón Rosa Bazán, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Agosto 4 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e|20|8 al 28|9|48

No. 4031 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Roque Lopez Echenique, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Luis Pesa, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 16 de Mayo de 1947. — ROBERTO LERIDA - Esc. Sec.

ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

e/20/8 al 29/9/48.

No. 4023 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Norberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO L. RODRIGUEZ.

Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Julio 31 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e/18/8 al 25/9/48

No. 4022 — SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia Segunda Nominación Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ANA MASTUSANTTI DE LEONARDUZZI, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Agosto 11 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e/18/8 al 25/9/48

No. 4021 — SUCESORIO: — Por disposición de Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque Lopez Echenique se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO ROSA VALDEZ, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que en dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo que el suscripto Escribano hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 9 de 1948

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e/18/8 al 25/9/48

Nº 4011 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de la Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JUAN GORDILLO, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlo valer. Diarios BOLETIN OFI-

CIAL y "La Provincia".

Salta, Agosto 11 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

— Escribano Secretario

e|12|8 al 22|9|48

POSESION TREINTAÑAL

Nº. 4133 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Antonio Herrera, en representación de doña Carmen Salvatierra viuda de Paz, promoviendo juicio por posesión treintañal de una fracción de terreno situada en El Galpón, Departamento de Metán de esta Provincia, con extensión de 33 mts. de frente por 20 mts. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, ruta 16; Norte, Sud y Oeste, propiedad de Albertina Capobianco de Saravia; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 18 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

— Escribano Secretario

e|23|9 al 28|10|48.

Nº 4127 — INFORME POSESORIO.

Habiéndose presentado doña Genoveva Martínez de Erazú, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de los inmuebles denominados "Los Nogales", ubicado en Seclantás, Adentro, Departamento de Molinos, que tiene 85 mts. más o menos por el lado Norte, colindante con propiedad de Pascasio Ramos; 112 mts. más o menos por el lado Sud, colindante con la Quebrada Seca; 199 mts. más o menos en su parte cultivable por el lado Este, colindante con propiedad de Felipe S. Robles y Cúmbres del Cerro; y 180 mts. más o menos por el lado Oeste, colindante con propiedad de Pedro Ramos, Mercedes M. de Parada y de la recurrente; inmueble denominado "Huertillo", ubicado en el pueblo de Seclantás, Departamento de Molinos, con los siguientes límites y extensión: Norte, propiedad de Hilario Gonza, con extensión de 238 mts. más o menos; Sud, propiedad de la recurrente, con extensión de 206 mts. más o menos; Este, acequia del Alto; y Oeste, el río Calchaquí; inmueble denominado "La Bolsa", ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos, con la siguiente extensión y límites: Sud, propiedad de Guillermo de los Ríos, con extensión de 110 mts. más o menos; Norte, límite de forma irregular colinda con el Campo de la Comunidad y propiedad de Benita Erazú de Carral; Este, propiedad de Juan Erazú con extensión de 119 mts. más o menos; y Oeste, propiedad de los Ríos (antes de la sucesión de Simeón Gonza) con extensión de 110

mts. más o menos; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 20 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

— Escribano Secretario.

e|22|9 al 27|10|48.

Nº 4102 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado doña Martina Gabriela Güemes de Figueroa, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble ubicado en la Villa de San Lorenzo Dpto. de esta Capital manzana de terreno Nº 72, con los siguientes límites: Norte, callejón que separa de la manzana Nº 73 de los herederos del General Racado; Oeste, callejón que la separa de la manzana Nº 87 de Enrique Alsina; Sud, callejón que la separa de la manzana Nº 71 de propiedad del Consejo Gral. de Educación de la Provincia, y Este, camino que va de Salta a Lesser. Tiene una extensión de ciento treinta metros de Este a Oeste por igual extensión de Sud a Norte; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil doctor Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL, y La Provincia, y todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Septiembre 3 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

— Escribano Secretario.

e|9|9 al 18|10|48.

No. 4094 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado don Angel R. Bascari, en representación del señor Emilio Torres, deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Departamento de Orán, denominado "La Ronda", situado a 50 kilómetros más o menos de la ciudad de Orán, con una superficie de 2.304,00 hectáreas, 16 áreas, 52 metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, finca "Valle - Valle" de Domingo Repetto; antes de Isidoro Arrieta y de Julio Pizetti; Sud, Río Santa María; Este finca "Acherai" de Tomás Mendoza hoy Ingenio y Refinería San Martín de Tabacal S. A. Oeste, terrenos fiscales; el señor Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, ha dictado el siguiente auto: "Salta, agosto 28 de 1948. Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso y atención a lo aconsejado por el señor Fiscal

de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en legal forma con el apercibimiento de continuarse el trámite del presente. Requierase los informes pertinentes de Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble. Librese el oficio comisorio, solicitado al señor Juez de Paz P. o. S. aludido para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. AUSTERLITZ, Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 1 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 8º9 al 16/10/48.

Nº 4089 — El señor Juez en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días a los interesados en la prescripción adquisitiva por posesión treintañal solicitada por Tadea Solaligue de Guzmán, de los inmuebles ubicados en Seclantás (Molinos). EL CARRIZAL, limitado: Norte, Brealito de herederos Francisco Gonza y Apolinar Guzmán; Sud, Finca Entre Ríos de Patrón Costas y Mosoteguy; Este, El Mollar y Piedra Blanca y Rajada, que la separa de propiedades herederos de Avelino y Policarpio Acuña; Tadea Solaligue de Guzmán y de Natividad S. de Moreno y propietarios de El Monte y San Isidro, Oeste, finca El Luracatao de Patrón Costas y Mosoteguy y Brealito de herederos de Francisco Gonza.

EL LAMPAZAR, limitado, Norte, propiedad herederos Salvador Guzmán; Sud, Teófilo Acuña antes Juan M. de López, Este, Río Grande o Calchaquí y Oeste; El Carrizal de Tadea Solaligue de Guzmán.

EL CANDADO, limitado, Norte, Natividad S. de Moreno; Sud, herederos Salvador Guzmán; Este Río Grande o Calchaquí y Oeste El Carrizal de Tadea Solaligue de Guzmán.

Salta, 7 de Julio de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

— Escribano Secretario.

e|7|9 al 15|10|48

Nº. 4088 — POSESION TREINTAÑAL: - En el juicio caratulado: "Posesión Treintañal de una fracción de terreno ubicada en Seclantás Adentro, Departamento de Molinos, deducida por don TOMAS CAÑIZARES", el Sr. Juez de Primera Instancia Dr. Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil 2a. Nominación ha dictado el siguiente AUTO: — "Salta, Diciembre 27 de 1946. — Por presentado y constituido domicilio legal. — Téngase a don Santiago Fiori en la representación invocada en mérito del poder adjunto y dese la correspondiente intervención. — Por deducida acción de posesión treintañal sobre una fracción de terreno ubicada en Seclantás Adentro, Dpto. de Molinos, deducida por don Tomás Cañizares publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho a

fracción de terreno cuya posesión se pretende acreditar. — En estos edictos se especificarán los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización de dicha fracción. — Oficiase a la Municipalidad de Molinos y a la Dirección General de Catastro para que informen si el terreno de referencia afecta o no terrenos fiscales o municipales. — Oficiase igualmente para la recepción de las informaciones ofrecidas. — Sea toda con citación del señor Fiscal de Gobierno. — Habilitesé la feria para la publicación de edictos. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — C. R. ARANDA (Juez interino).

La fracción de terreno de referencia se encuentra encerrada dentro de los siguientes límites: por el Norte, con terrenos del Señor Felipe Robles; por el Sud, con el Arroyo "El Breallito"; por el Este, con terrenos de Alejandro Ramos; y por el Oeste, con terrenos de la Sucesión de Santiago Barrionuevo, y se denomina "El Saucó".

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos por medio del presente edicto. Salta, Diciembre 30 de 1946.

JULIO R. ZAMBRANO

Escribano Secretario

e/7/9 al 15/10/48

sobre la calle Pública hasta doce metros de fondo de ahí el frente se reduce a nueve metros, haciendo un martillo de quince metros setenta y cinco centímetros, siendo el fondo total de veinte y siete metros setenta y cinco centímetros formando una superficie total de doscientos sesenta y un metros setenta y cinco centímetros cuadrados, con los siguientes límites: al Noroeste, calle Avenida 25 de Mayo frente al Ferrocarril al Sud-Este, Lote N° 8 de Jorge M. Cura; al Este y al Sud-Oeste, con lote N° 11 de Darío C. Ramírez y al Nord-Este con fracción de Luciano Felipe Cazalbón; para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. — Oficiase a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Embarcación, para que informen si la propiedad materia de este juicio afecta a propiedades fiscales o municipales. — Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Lunes y Jueves o subsiguiente día hábil para notificaciones en Secretaría. E. SYLVESTER".

Salta, Octubre 24 de 1945.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario.

e/31/8 al 7/10/48

N° 4084. — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el señor Cecilio Guzmán, deduciendo juicio de posesión treintañal de inmueble ubicado en Seclantías, Departamento de Molinos, denominado "La Querida", catastrado con el No. 307, que tiene 80 metros de frente por 250 metros de fondo, aproximadamente, o las dimensiones que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte y Sud, con propiedad de doña Carmen Guzmán; Este, con el Río Calchaquí; Oeste, con las Cumbres del Chaguaral, el señor Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, con el apercibimiento de continuarse el trámite del presente. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 1 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ. — Escribano Secretario.

e/4/9 al 13/10/48.

No. 4054 — POSESION TREINTAÑAL: Ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, a cargo del doctor Roque López Echenique, se ha presentado el doctor Eduardo Ramos deduciendo posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta ciudad, calle Carlos Pellegrini, No. 962/968, comprendido dentro de los siguientes límites; Norte, con propiedad de Antonio Dibello; al Sud, con propiedad de Custodio Muñoz; al Este, con la calle Carlos Pellegrini; y al Oeste con propiedad de Nélida Sánchez Granel de Díaz teniendo una extensión de doce metros sesenta centímetros de frente, doce metro cincuenta centímetros en su contrafrente, cincuenta y nueve metros noventa y dos centímetros en su costado norte y sesenta metros cincuenta y dos centímetros en su costado sud. — El señor Juez de la causa ha dispuesto citar por treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con mejor derecho sobre el referido inmueble; lo que hago saber a sus efectos. — Salta, 23 de Agosto de 1948. —

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e/28/8 al 6/10/48

N° 4049 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Salomón Mulki, en representación de don Juan Salvo, promoviendo juicio por posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en la calle Gorriti del pueblo de General Güemes (Departamento de Campo Santo), designando con el N° 2 de la manzana L X del plano oficial, manzana comprendida entre las calles Gorriti, 20 de Febrero, Fray C. Rodríguez y B. Rivadavia, con extensión de 10 mts. de frente por 49,28 mts. de fondo, lindando: Norte, con el lote N° 4 de Ladislao Zapata; Sud, calle Gorriti; Este, propiedad de Pedro Berón y Oeste, con el Ingenio San Isidro de propiedad de los herederos del Dr. Julio Cornejo; el señor Juez de la

Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio. — Sin su intervención. — Para notificaciones en Secretaría, señalanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Agosto 21 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e/27/8 al 5/10/48

N° 4045 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Ricardo A. San Millán en representación de Juan Bautista Pérez deduciendo posesión treintañal sobre dos inmuebles ubicados en Campo Redondo jurisdicción de la primera seccion del departamento de Anta de esta provincia denominados Yeso y Campo Redondo; el primero con los siguientes límites: Norte, Río Castellano; (20 mts. Sud, Finca Campo Redondo (de propiedad del recurrente; 100 mts. Este, propiedad de Jorge Colbert (5000 mts.) y Oeste propiedad del mismo señor Colbert (5000 mts.); la segunda a Campo Redondo; limitada: Norte, parte de la finca Yeso de propiedad del recurrente y con propiedad del señor Colbert, 4000 y 5000 mts. respectivamente y Oeste; con propiedad de Severo Paz (5000 mts.). — Lo que el señor Juez de a. Inst. 2a. Nom. en lo Civil doctor Roque López Echenique, a ordenado la publicación de edictos en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derechos a la posesión de estos inmuebles; para que se presenten a hacerlos valer. Salta, julio 19 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e/25/8 al 21/10/48

N° 4044.

POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el doctor Ricardo A. Sanmillán, en representación de Natividad Díaz Vda. de Salto, deduciendo posesión treintañal sobre un inmueble denominado Las Playas ubicado en la 1ª Sección del Departamento de Anta, provincia de Salta, limitando: Norte, Fincas Monasterio y El Carmen de varios dueños; Sud, fincas Las Puertas de varios dueños y Filemón Salvadores; Este, Fincas de don Filemón Salvadores y Félix Herrera y al Oeste, con finca Hurlingham de propiedad del señor Pinilla y cuya extensión está determinada por media legua de frente por una legua de fondo. — Lo que el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil 2ª Nominación doctor Roque López Echenique, ha resuelto la publicación de edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho a la posesión de este bien. — Salta, julio 20 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e/25/8 al 2/10/48.

N° 4055 — EDICTO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Néstor E. Sylvester, en el juicio: "Posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de Embarcación, Dpto. de Orán - deducida por doña Pastora Correa de Cazalbón", se cita por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "La Provincia" durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a un terreno con todo lo edificado, plantado y cercado, ubicado en el pueblo de Embarcación, Departamento de Orán de esta Provincia, con diez metros de frente

No. 4039. — **INFORME POSESORIO:** — Habiéndose presentado el señor Ricardo R. Figueroa en representación de los siguientes Sres.: J. C. Yrinea Choque, Viviano Mamani, Epifanio Guerra, Paula Guerra de Diaz, Ceferino Arjona, Apolinar Torres, Alejandro Bautista, Renigio Amante, Leoncio Diaz, Dionicio Guzmán, Santos Diaz, Rosario Zambrano, Maria Choque, de Tacacho, Santiago Aguirre, Nicasio Cruz, Tecla Choque de Flores, Ambrosia Villalobo de Laine, Justo Guerra, Emilio Guerra, Leocadia Zambrano de Mamani, Raimundo Diaz, Gregoria Zambrano de Subelza, Santos Chosco, Hipólito M. Anco, José Guevara, Santos Choque, Eustaquio Zubeiza, Leocadia Choque de Mamani, Servando Vargas, Andrea Quispe de Vargas, Juan Villalobo, Florentino Velazquez, Calixto Gutierrez, Rumualdo Villalobos, Santos Zambrano, Rafaela Subelza de Zambrano, Marcos Choque, Eusebia Vargas, de Laine, Cristóbal Villalobos, y Pedro Subelza, promoviendo juicio por posesión treintañal de las fincas "Higueras Yerba Buena" o Santa Rosa y "Monoyoc", ubicadas en el departamento de Iruya, de esta Provincia de Salta, comprendidas dentro de los siguientes límites: Fincas "Higueras Yerba Buena o Santa Rosa limita: al Oeste, partiendo del mojón de las Higueras, desemboque del rio de Iruya y Rio Grande de San Pedro, siguiendo la quebrada con agua, para arriba a dar al mojón del Alto de La Lagunita, separativa de la finca Casa Grande, de los Sres. Madrigales; al Norte, siguiendo por el filo y camino por Abra honda a la Cumbre del "Organo", separativas de la finca "Arpero", de varios condóminos; al Este, siguiendo el filo Abra Grande por Abra Queñual al mojón del punto "Aperito" y siguiendo por una quebrada aque baja al duranizo, separativas de las fincas "Astillero" de los Sres. Madrigales y fracción "Uchuyoc" de sucesores de Engracia Canchi; al Sud, siguiendo al frente de una quebrada con agua que va a dar al mojón del camino en la falda, pasando por Abra de "Sanquito" baja al mojón del Temporal y siguiendo por el rio Grande hacia arriba a dar al mojón del punto de partida, desemboque de los citados rios del mojón primero Higueras, separativas de la fracción "Tipayoc" de los sucesores de Casiano Velazquez. — Fincas "MONOYOC", limita al Oeste partiendo de Angosto de Aguas Calientes que dá peña a peña, de aqui siguiendo la linea por el filo a la punta del "Filo Pajoso", que separa de las fincas "Astillero" de los Sres. Madrigales y "Rosarios" de sucesores de Sebastian Zambrano; al Norte, siguiendo por el cerro Segundo Pajoso por el filo de Lagunillas en dirección a los Tres Pabellones Abra de Verasate, al cerro alto, separativa de la finca "Rosarios" de sucesores de Sebastian Zambrano; al Este, de aqui siguiendo por el filo a bajar al potrero frente de San Ignacio Chico, separativa de la finca "Limoncito" de Bonifacio Soto; al Sud, de aqui siguiendo por el rio Grande hacia arriba hasta dar a las mismas aguas calientes, punto de partidas, separativa de la finca "Santiago" de los Sres. Patrón Costas. — Siendo la superficie aproximada de cada una de estas fincas, la de 6.000 y 9.000 hectáreas el Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Ci-

vil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a dichos inmuebles, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 12 de mayo de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario
e/24/8 al 1/10/48.

No. 4033' — **POSESION TREINTAÑAL:** — Habiéndose presentado el Doctor Juan A. Urrestarazu con poder de Don Rodolfo Muthuán Leytes, solicitando posesión treintañal de dos fracciones contiguas de terrenos ubicados en la ciudad de Orán, catastro 1415, con extensión la primera de veintidós metros con noventa y cinco centímetros de frente por sesenta y cuatro metros con noventa y cinco de fondo; la segunda de diez metros con ochenta y dos centímetros y medio de frente, o sea una superficie total de seiscientos cinco metros con ochenta decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: — Norte, con propiedad que fué de Rafael Chapur; Sud, con la otra fracción de Rodolfo Muthuán Leytes; Este, con terrenos del Banco de la Nación Argentina; Oeste, con calle Pública, el señor Juez en lo Civil, entonces a cargo del Doctor Néstor Sylvester, Segunda Nominación, proveyo lo siguiente: — Salta, Abril 12 de 1946. — Por presentado y por constituido domicilio legal. — Téngase al Dr. Juan A. Urrestarazu en la representación invocada en mérito del poder adjunto que se devolverá dejando certificado en autos y dese le la correspondiente intervención. — Por deducida la acción de posesión treintañal de terrenos en Orán, publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles mencionados para que comparezcan a hacerlos valer, debiendo especificarse en los edictos linderos y demás circunstancias rendientes a su mejor individualización. Oficiése a la Dirección de Inmuebles y Municipalidad de Orán, para que informen si las propiedades cuya posesión se pretende acreditar, afecta algún bien fiscal ó Municipal. Oficiése al señor Juez de Paz de Orán para que reciba las informaciones sumarias ofrecidas. Desele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Sylvester. — Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, Julio 21 de 1948.

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario
e/20/8 al 28/9/48.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 4134 — **DESLINDE:** — Habiéndose presentado el señor MARTIN SARAVIA hijo, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "El Timbo", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia; correspondiente al recurrente en una mitad indivisa en condominio con los

Sres. Ricardo Joaquín Durand y Carlos Durand Guasch, que tienen la otra mitad; y dentro de los siguientes límites generales actuales: Norte, propiedad de Zoilo Chocobar; Sud, con inmuebles de pertenencia en una parte, de Sebastián Rodríguez, y en otra de Gastón Arriaga; Este, con la finca "San Román" de la sucesión de José María Navamuel, y Oeste, con el camino de los Vallistos, que separa de la finca "Junca" de propiedad del recurrente; el Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a oponerse, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley, dispone, se practiquen las operaciones por el perito propuesto don José F. Campiongo, y señala para notificaciones en Secretaría los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 20 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e/23/9 al 28/10/48.

No. 4125 — **EDICTO:** Habiéndose presentado el Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro, por el Gobierno de la Provincia de Salta, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de los lotes fiscales No. 2 de Indio Muerto y No. 43, ubicados ambos en el Departamento de Anta de esta provincia y cuyos límites son los siguientes: Lote No. 2 de Indio Muerto: N, fincas "Morrito" ó "El Pozo"; E, terrenos denominados "Sobrantes" ó "San Javier"; S, Lote No. 3 de Indio Muerto, y O., lote No. 1 de Indio Muerto; ambos fiscales. Lote No. 43: N, finca "La Paz", y las tierras conocidas con el nombre de "Las Cien Leguas"; E, con el lote No. 1 de "Las Cien leguas", y con el terreno fiscal "Tránsito de Macapillo"; S, con terrenos fiscales, y finca "San Javier", y por el O, con las fincas "Las Barrancas" y "San Javier", el señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, dispone citar por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a fin de que los interesados hagan valer sus derechos en el plazo señalado con el apercibimiento que hubiere lugar por derecho, y que se practiquen las operaciones por el perito propuesto agrimensor Napoleón Martarena, a quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia, y señala para notificaciones en Secretaría los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil, en caso de feriado. Salta, 16 de setiembre de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano - Secretario.
e) 21/9 al 26/10/48.

Nº 4043 — **DESLINDE.** — Habiéndose presentado el doctor Ernesto Samson, por don Antonio Aranda, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Manga Vieja" y fracciones, ubicadas en la Segunda Sección del Departamento de Anta, de esta Provincia, hoy Tercera Sección, cuya descripción es como sigue: a) Finca "Manga Vieja" extensión aproximada de 3560 Ha., en des-

724,553 mts. de frente sobre el río Pasaje, de Norte a Sud, por 10 leguas de fondo hacia el Este, colindando: Norte, fracción denominada Bajada del Quebracho, y otra fracción también denominada Manga Vieja; Sud, propiedad de Etelvina Orellana, García de Orellana García; Este, propiedad de de los Sres. Bussi y Martínez, antes de José Antonio Orellana García y Oeste, el río Pasaje. — b) Fracción denominada Manga Vieja, situada al Norte de la precedentemente descripta, con extensión de 2230 Hs. 800 mts.2, o lo más o menos que resulte, teniendo 1040 mts. de frente al Oeste por 21450 mts. de fondo hacia el Este, lindando: Norte, propiedad de Chirino Abate; Sud, finca Manga Vieja de don Antonio Aranda, antes descripta; Este, propiedad de Bussi y Martínez, antes de José Antonio Orellana García y Oeste, fracciones denominadas Bajada del Quebracho, de pertenencia de don Antonio Aranda y doña Segunda Orellana García de Saravia, en condominio. — c) Dos fracciones de la finca Manga Vieja, denominadas ambas Bajada del Quebracho, adyacentes, teniendo la primera fracción 390 mts. de frente al Oeste sobre el río Pasaje por 21.650 mts. de fondo hacia el Este, colindando: Norte, propiedad de la sucesión Campos y la segunda fracción de Bajada del Quebracho de don Antonio Aranda y doña Segunda Orellana García de Saravia, que se describe en seguida; Sud, finca Manga Vieja de don Antonio Aranda, ya descripta; Este, fracción de Manga Vieja, de don Antonio Aranda, descripta, y Oeste, río Pasaje. — b) La segunda fracción tiene 650 mts. de frente al Oeste por 4.330 mts. de fondo hacia el Este, y limita: al Norte, propiedad de Chirino Abate; Sud, la otra fracción Bajada del Quebracho, ya descripta; Este, fracción Manga Vieja de don Antonio Aranda, descripta y Oeste, propiedades de la sucesión Campos y Lindero Bajada de don Antonio Aranda y doña Etelvina Orellana García de Orellana García. — Fracción de Manga Vieja, denominada Lindero Bajada, con 325 mts. de frente al Oeste, sobre el río Pasaje por 17320 mts. de fondo hacia el Este, limitando: Norte, propiedad de Chirino Abate; Sud, propiedad de la sucesión Campos; Este, la fracción segunda de Bajada del Quebracho de don Antonio Aranda y a doña Segunda Orellana García de Saravia, descripta y Oeste, el río Pasaje; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, previa citación a las propietarias condóminas, dispone citar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a formular oposición, bajo apercibimiento de ley, se practiquen las operaciones por el perito propuesto ingeniero don Juan Carlos Cadá y señalando para notificaciones en Secretaría, los días Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 23 de Agosto de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e/24/8 al 1º/10/948

REMATES JUDICIALES

No. 4106.

POR JOSE MARIA DECAVI
JUDICIAL
TERRENO CON CASA EN CAMPO QUIJANO
POR JOSE MARIA DECAVI
JUDICIAL
TERRENO CON CASA EN EL PUEBLO
DE QUIJANO

El 18 de Octubre 1948, horas 17 en Urquiza 325, orden Sr. Juez Civil 3a. Nominación, Ejecución Hipotecaria — Wardi Rosa Mijael vs. Domingo Esteban Herrera, he de subastar con base de \$ 2.600.— m/n. terreno ubicado en el pueblo Campo Quijano, calle No. 1, de 10 x 50, limitando: Norte Angela Gómez de Bravo, hoy Filomena Medina; Sud, Rosa Carrizo; Este, terrenos desvío Ferrocarril, y Oeste, calle No. 1. Pisa sobre el terreno descripto una casa con 9 habitaciones, una galería y un baño. — J. M. DECAVI.
e/11/9 al 18/10/48.

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 4117 — EDICTO RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el expediente No. 27296, caratulado "FLORES, Lino y María Dina Quintero de: — Rectificación partida y legitimación hijo menor Victor Hugo", que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, a recaído la siguiente resolución: "Salta, Agosto 27 de 1948. — Y VISTOS: RESULTA... CONSIDERANDO... FALLO: Haciendo lugar a la demanda, y ordenando en consecuencia la rectificación del acta 836, celebrada en Salta, Capital, el día 16 de Septiembre de 1946, corriente al folio No. 380, T. 14 de nacimiento, en el sentido de que el verdadero nombre y apellido de los padres es "Lino Flores", y "María Dina Quintero" y no como en ella figura. — Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en el diario que se proponga a los efectos del art. 28 de la Ley 251. Fecho ofíciese al Sr. Director del Registro Civil para su toma de razón. Cumplido, archívese.

C. R. ARANDA.

Secretario

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/17/ al 25/9/48.

No. 4110.

EDICTO

RECTIFICACION DE PARTIDAS. — En el Exp. No. 27045, año 1948, caratulado: Rectificación de partidas s/p. ECHAZU PEDRO por sí e hijos menores" que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de esta Provincia, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, agosto 21 de 1948... FALLO: I. — Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación del acta de matrimonio No. 2557 celebrada en El Carril el día 24 de setiembre de 1928, corriente al folio No. 94/95 del T. 4, en el sentido de que el verdadero nombre del contrayente es "Pedro y no "Gonzalo" como allí figura. — Acta de nacimiento de José No. 448 celebrada en El Ca-

rril (Dpto. de Chicoana) el día 5 de noviembre de 1929 corriente al folio No. 170 del T. 9 en el sentido de que el verdadero nombre del padre y de la madre es "Pedro Echazú" y "María Agustina Yañez" y no como en ella figura. — Acta de nacimiento de Segundo Gonzalo No. 631, celebrada en El Carril (Departamento de Chicoana) el 2 de junio de 1932, corriente al folio No. 87 del T. 12 en el mismo sentido que el anterior. — Acta de nacimiento de Roberto No. 955 celebrada en El Carril el día 20 de abril de 1936, corriente al folio No. 320 del T. 13 en el sentido de que el verdadero nombre del padre es "Pedro" y no "Gonzalo", de la madre "María Agustina Yañez" y no "María Yañez" como allí figura. — Acta de nacimiento de Damián René, No. 3400 celebrada el día 26 de febrero de 1938 en Cerrillos, corriente al folio 117 t. 16 en el sentido de que el verdadero nombre del padre es "Pedro" y no "Pedro Gonzalo" y el apellido de la madre "Yañez" y no "Yañez" como abuela paterna "Azucena Díaz" y no "Arcena Díaz el abuelo materno "Jesús Yañez" y no "Jesús Yanes". — Acta de nacimiento de Socorro Laurentina, No. 227, celebrada en esta ciudad el día 11 de febrero de 1941, corriente al folio 171 del t. 144 en el sentido de que el verdadero nombre del padre es "Pedro" y no "Pedro Gonzalo". — Acta de nacimiento de "Mario Almanzor No. 1078 celebrada en esta capital el día 10 de Junio de 1943 corriente al folio No. 104 del T. 159, en el sentido de que la fecha de inscripción es el 10 de "Julio" y no: en "Junio" y el verdadero nombre del padre "Pedro" y no "Pedro Gonzalo" como allí figura. — Cópiese, notifíquese previa reposición, publíquese por ocho días en los portales del Registro Civil de El Carril y Cerrillos y en el diario que se proponga en esta ciudad a los efectos dispuestos por el art. 28 de la Ley 251. — Fecho, ofíciese al Sr. Director del Registro Civil para su toma de razón. — Cumplido, archívese. — S/r: materno—el—Vale. — C. R. Aranda".

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 3 de Septiembre de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario

e/11 al 23/9/48.

CITACION A JUICIO

No. 4129 — CITACION A JUICIO. a don ERNESTO VICTOR CARY. — Ejecución seguida por Marcos A. Rodas. — Por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, se le cita y emplaza para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Juez Dr. Alberto E. Austerlitz, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Lunes y jueves y días subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Septiembre 10 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/23/9 al 16/10/48

No. 4079 — CITACION A JUICIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, dictada en el juicio "Rescisión de Contrato. — Ceferino Velarde vs. Felix Di Gianantonio, se cita y emplaza por el término de veinte días a don FELIX DI GIANANTONIO para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio (Art. 90 del C. de Ptos.).

Salta, Mayo 28 de 1948. Carlos E. Figueroa. Escribano Secretario

e/3 al 29/9/48

No. 4078. — CITACION A JUICIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, dictada en el juicio "Rescisión de Contrato - Ceferino Velarde vs. Martiniano Chocobar", se cita y emplaza por el término de veinte días a don MARTINIANO CHOCOBAR, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. (Art. 90 del C. de Ptos.). — Salta, mayo 28 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e/3 al 29/9/48

No. 4077 — CITACION A JUICIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, dictada en el juicio "Rescisión de Contrato - Ceferino Velarde vs. Rudecindo Figueroa", se cita y emplaza por el término de veinte días a don RUDECINDO FIGUEROA para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Art. 30 del C. de Ptos). — Salta, Mayo 28 de 1948 — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 3/ al 29/9/48

Nº 4072 — EDICTO. — Citación a juicio. Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urrestarazu Pizarro, en representación de la Provincia de Salta, promoviendo juicio de pago por consignación de fondos a favor de don HIGINIO MONTALVO, el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, agosto 26 de 1948. — Por presentado, por parte, en mérito al poder acompañado el que será devuelto dejando certificación en autos, y por constituido domicilio. De conformidad con lo dispuesto por el art. 90 del Código de Procedimientos, cítese al demandado por el término de veinte días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezcan a estar a derecho, con el apercibimiento; si así no lo hiciere en el plazo determinado, de nombrarse un defensor de oficio. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — A. AUSTERLITZ.

Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, agosto 31 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e|2 al 28/9/48

CONTRATOS SOCIALES

No. 4132 — En Salta a quince días del mes de Septiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, se reúnen los señores PABLO ALBERTO BACCARO, argentino, domiciliado en J. B. Alberdi No. 57; DOMINGO BACCARO, italiano domiciliado en J. B. Alberdi 57; y EMIDIO CIARDULLI, italiano, domiciliado en Sarmiento 514; quienes resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguientes cláusulas:

1o.; Se constituyen bajo la razón social de BAGNARDI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo por domicilio la calle Alvarado No. 714 y por objeto la compra y venta de casimires y artículos para sastres.

2o.; El capital social será de ochenta mil pesos moneda nacional, dividido en ochenta cuotas de mil pesos cada una, aportadas del siguiente modo: veinte, o sean veinte mil pesos, por el Sr. Pablo Alberto Baccaro; cuarenta, o sean cuarenta mil pesos, por el Sr. Domingo Baccaro; y veinte o sean veinte mil pesos, por el Sr. Emidio Ciardulli. — Dichas cuotas se integran del siguiente modo: Los señores Domingo y Pablo Alberto Baccaro la integran en este acto con mercaderías muebles y útiles según inventario que se acompaña; el Sr. Emidio Ciardulli integra la mitad, o sean diez mil pesos, en este acto y en dinero efectivo, el resto deberá integrarlo también con dinero efectivo dentro del plazo máximo de un año.

3o. El término de duración de este contrato es de un año, prorrogable por cinco años más si hubiera consentimiento unánime de todos los socios.

4o. La Sociedad estará administrada por tres gerentes; uno de ellos se denominará gerente director y tendrá uso de la firma social pudiendo actuar solo en cualquier acto. — Los otros dos deberán actuar conjuntamente, teniendo también en esa forma facultad para el uso de la firma social. — Dichos gerentes representarán a la sociedad en todos y cualquiera de sus actos, con amplias facultades. — Designase gerente-director al Sr. Pablo Alberto Baccaro y gerentes a los señores Emidio Ciardulli y Osvaldo Rugai.

5o. El treinta de Septiembre de cada año se practicará balance y de las utilidades que resulten, previa deducción del 5 o/o reserva legal hasta completar el 10 o/o del capital social, se repartirá: el treinta y uno por ciento para el Sr. Domingo Baccaro; el cincuenta y tres cuartos por ciento para el Sr. Pablo Alberto Baccaro; el ocho y un cuarto por ciento para el Sr. Emidio Ciardulli. — El diez por ciento restante se reservará para gratificar al personal en la forma que los socios lo resuelvan. — Las pérdidas se soportarán en la misma forma, recargándose en ese caso, el diez por ciento reservado al personal, entre los socios de acuerdo con la participación.

6o. Los socios, en caso de continuar la sociedad después del primer año, solo podrán retirar el veinte por ciento de sus utilidades, dejando el resto depositado en la sociedad y la que le reconocerá un siete por ciento anual de interés.

7o. Decidida la liquidación de la sociedad el socio Domingo Baccaro tendrá primacía para adquirir las restantes, sin otra condición que

la de pagar el capital y las ganancias que correspondieran según balance que se practicará en el acto.

Fdo: P. A. Baccaro. — Fdo: D. Baccaro. — Fdo: E. Ciardulli.

e/23 al 28/9/48.

No. 4112 - TESTOMONIO. - Escritura número ciento cincuenta y dos. En esta Ciudad de Salta Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los seis días de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho ante mi escribano autorizante adscripto al Registro número nueve y testigos que al final se expresan y firman comparecen los Sres. ERNESTO MATTA MALUF, casado, don HUMBERTO FRANCISCO MALUF, soltero, don RICARDO SEVERO MALUF, soltero, y don ALFREDO ROLANDO FERNANDEZ casado; todo los comparecientes argentinos, comerciantes, vecinos de esta ciudad mayores de edad hábiles y de mi conocimiento doy fé como también la doy de que formalizan en este acto el siguiente contrato de Sociedad: PRIMERO: don ERNESTO MATTA MALUF don HUMBERTO FRANCISCO MALUF don RICARDO SEVERO MALUF, y don ALFREDO ROLANDO FERNANDEZ, constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto la industrialización y comercialización de aparatos de radio-mecánica y electricidad en general a cuyo efecto establecerán en esta ciudad un negocio de esa naturaleza, pudiendo ampliar las actividades en cualquier momento, cuando lo crean conveniente. — SEGUNDO: La Sociedad girará desde la fecha de esta escritura bajo la razón social de "COMPANIA INDUSTRIAL ELECTRO-MECANICA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", usando como siglas: C. I. E. M. A." y durará diez años contados desde la misma fecha, teniendo por domicilio y asiento principal de sus negocios, esta Ciudad de Salta, pudiendo extender sus actividades en todo el territorio de la Provincia, y en el de las demás Provincias de la República, como así también en países extranjeros, de acuerdo a sus necesidades, y crear las sucursales que estimen convenientes. — TERCERO: El capital social suscripto e integrado se fija en la suma de treinta mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal que es aportado por los socios en partes iguales, de los cuales la suma de treinta mil doscientos cuarenta y un pesos con diez centavos de dicha moneda son aportados en muebles, útiles, herramientas, maquinarias, créditos y materiales, de acuerdo a un inventario practicado y firmado por las partes, del cual cada socio se reserva un ejemplar para sí y otro se agrega a esta escritura, bienes estos que les pertenece a los otorgantes en condominio y por partes iguales y de los cuales la Sociedad se da por recibida; y la suma de ciento cincuenta y ocho pesos con noventa centavos de igual moneda, ha sido depositado en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, a la orden de la Sociedad, conforme se acredita con la boleta de depósito de fecha tres del corriente, de la cual agrego un ejemplar a esta escritura, suma que les pertenece también a los contratantes por partes iguales; por lo que el aporte de cada socio es de de setenta y seis cuotas de cien

pesos moneda nacional de curso legal cada una o sean siete mil seiscientos pesos de la misma moneda. — Los socios podrán aumentar el capital, social suscribiendo cuotas suplementarias de cien pesos cada una, en la proporción de sus respectivos aportes, cuando los socios por mayoría de votos, resuelvan su integración. CUARTO: La Sociedad será administrada por los socios don Ernesto Matta Maluf y don Ricardo Severo Maluf, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio e industria ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles é inmuebles, y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, civil, industrial o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado, a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Provincial de Salta, De crédito Industrial Argentino e Hipotecario Nacional, creados o a crearse y de sus sucursales, recibiendo su importe en oro o papel moneda de curso legal, firmando los documentos que se le exigiere con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer, en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores transigir renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. — i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — j) Formular protestos o protestas. k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — QUINTO: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos

que interesan a la Sociedad se expresarán por resoluciones adoptadas por mayoría de votos computándose como un voto cada cuota suscripta é integrada. Cuando se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato o de incorporar a la Sociedad extraños o sucesores del socio, que falleciera se requerirá el voto unánime de todos los socios. — SEXTO: Anualmente en el mes de Julio se practicará un balance general del giro social sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que podrán hacer en cualquier momento a voluntad de cualquier de los socios. — SEPTIMO: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de Reserva, cesando esta obligación cuando alcance ese fondo al diez por ciento del capital, debiendo repartirse los socios las ganancias por partes iguales y contribuyendo en las pérdidas, si hubieren en la misma proporción es decir con el veinticinco por ciento para cada socio. — OCTAVO: El socio Alfredo Rolando Fernandez tendrá a su exclusivo cargo la parte técnica, realizando los trabajos inherentes al objeto principal de la Sociedad, prestando además a la Sociedad el asesoramiento necesario y orientando siempre a la misma, hacia el mejor desenvolvimiento de la faz industrial y técnica, por cuyo trabajo será remunerado con un sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal que se imputará a la cuenta "Gastos Generales" sueldo que podrá variar por voluntad unánime de todos los socios. — El nombrado socio señor Fernández, no podrá dedicarse en modo alguno a otro trabajo similar o ajeno al giro social. Si por la orientación giro y rubros a que la entidad se dedicare, surgieren justificadas razones para asignar sueldo a alguno de los otros socios, se procederá de acuerdo a la voluntad unánime de todos los socios. — NOVENO: Sobre la oportunidad para que los socios puedan retirar sus utilidades y la proporción en que deberán hacerlo, estos deben ajustarse a las siguientes normas: a) Si el capital social se duplicara antes del plazo de seis años contados desde la fecha de esta escritura, todos los socios podrán disponer desde ese momento de sus utilidades hasta el cincuenta por ciento de las mismas hasta cumplirse los seis primeros años de existencia de la Sociedad, posteriormente a esa fecha los socios podrán disponer de sus utilidades dejándose constancia que en lo que respecta al socio señor Fernández y sin perjuicio de las obligaciones que le impone esta cláusula por ser general para todos los socios; el mismo podrá retirar mensualmente, además de su sueldo mensual establecido en este contrato, una parte de sus utilidades que no excederá de cien pesos moneda nacional de curso legal mensuales con cargo a su cuenta. — b) Si vencidos los seis primeros años de existencia de la Sociedad ésta no llegare a duplicar su capital inicial los socios podrán retirar sus utilidades solo hasta el cincuenta por ciento de las mismas, quedando el saldo para reforzar el capital social hasta la expiración del término de duración de este contrato y rigiendo para el señor Fernández, también en este su puesto, la facultad de retirar de sus

utilidades hasta la suma de cien pesos moneda nacional de curso legal mensuales. DECIMO: Los socios administradores no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la Sociedad, y deberán consagrar a la misma todo el tiempo, actividad é inteligencia que ella exija, prestandose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — UNDECIMO: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción de alguno o de todos los administradores designados en este contrato o posteriormente. Los sucesores del socio pre-muerte o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiere al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieren practicar de inmediato. b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socio, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños, con la aquiescencia de los socios, conforme a estos estatutos o a la ley. DUODECIMO: Para la disolución de la Sociedad, se procederá a la licitación de sus condiciones entre los socios, pudiendo quedarse con el giro de la Sociedad, aquel socio que hubiera propuestos las mejores condiciones tanto por el monto como por las garantías que ofreciere. DECIMO-TERCERO: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse el caudal común, será dirimida, sin forma de juicio, por un Tribunal arbitrador compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de cinco días de producido el conflicto, y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de doscientos pesos moneda nacional, en favor del otro u otros, el socio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. Previa lectura que les di de este instrumento, todos los contratantes ratificaron su contenido y firman de conformidad por ante mí y los testigos don Juan Carlos Guerrero y don Benjamín Mendez, vecinos, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fé. — Redactada en siete sellados de ley numerados sucesivamente desde el ciento ochenta y ocho mil novecientos cincuenta y seis, al presente ciento ochenta y ocho mil novecientos sesenta y dos, sigue a la que con número anterior termina al folio quinientos ochenta y tres vuelta del protocolo del Registro de mi adscripción. — Sobre raspado: aport óchen: Vale. — ERNESTO MATTA. F. H. MALUF. A. R. FERNANDEZ. R. S. MALUF. J. C. GUERRERO. B. MENDEZ. MOISES N. GALLO CASTELLANOS. Hay una estampilla y un sello notarial. CONCUERDA con la matriz de su referencia que corre-des

de el folio quinientos noventa y seis. — Para la Sociedad expido este primer testimonio que firmo y sello en Salta, fecha ut-supra.— Entre línea ción: Vale - Sobre raspado: Pañi—ni le ri— an—de—s—a interdicción e— al o—Vale e|16 al '24|9|48.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

No. 4120 — TRANSFERENCIA DE FONDOS DE COMERCIO

A los fines de la Ley 11.867 de la Nación, se previene que por ante la escribanía del suscripto, calle Veinte de Febrero 473 de ésta ciudad de Salta, teléfono 4755, tramítase la venta de las mercaderías muebles y útiles del comercio de almacén y tienda y ferretería, ubicado en Colonia Santa Rosa, Estación Saucelito, departamento de Orán - de esta Provincia de Salta, comercio que fuera de propiedad de los señores Agustín y Daniel López, a favor del señor Antonio Ortiz Vargas con domicilio éste último en la misma Colonia Santa Rosa, deudas a pagar a cargo de don Agustín y Daniel López y créditos a cobrar a favor del señor Antonio Ortiz Vargas. Para oposiciones en mi escribanía, donde las partes otorgantes constituyen sus domicilios especiales. Salta Septiembre 17 de 1948.

ADOLFO SARAVIA VALDEZ

Escribano Público

CONFORME: Daniel B. López

CONFORME: Agustín López

e/18 al 23/9/48

EDICTO DE EXPROPIACION

No. 4111 MINISTERIO DE ECONOMIA, F. Y O. PUBLICAS

**DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES
EDICTO DE EXPROPIACION**

De conformidad a la autorización conferida por los decretos Nos. 6146/47 y 10.961/48, Notifícase a la Sucesión de doña AMALIA USANDI VARAS DE JOVANOVIÉS o a las personas que se consideren con derechos sobre el bien que se expropia en base a la ley No. 790 y que comprende:

Terreno ubicado en la localidad de Campo Quijano, Dpto. R. de Lerma, el que, de acuerdo al plano confecc. por ésta Dirección General, tiene las siguientes límites: al NORTE, una línea quebrada compuesta de los lados 33-34 que corre de este a este con 151,63 mts. de long. y azimut astren. 271°06'11" lado 34-35 de sud a norte con 49,94 mts. de long. y azimut astren. 181°00'47", lado 35-36 de oeste a este con 150,18 mts. de long. y azimut astren. 271°24'03", lado 36-37 de sud a norte con 139,59 mts. de long. y azimut astren. 181°02'23" y lado 37-30 con 103,50 mts. de long. y azimut astren. 271°01'27", colind. con propiedad de Pedro Díaz Jacobo Petievani, Estado Nac. Argentino, Vicente Modessi, Norberto Corregidor y Eladio Valdez; al NORESTE, lado 30-31 con 751,05 mts. de long. y azimut astren. 325°56'54". colind. con el camino de R. de Lerma; al SUD, lado 31-32 con 836,92 mts. de long. y azimut astren. 91°04'19", colind. con terrenos de la misma Sucesión; al OESTE, lado 32-33 de 425,70 mts. de long. y azimut astren. 181°04'45", colind. con la prolongación de la calle 20 de Febrero. El po-

ligono descripto arroja una superficie de 332.029.31 mts.2.

Concordante con el procedimiento que determina la Ley No. 1412 en su Art. 3o. y/o en su caso, la Ley 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 30 de Septiembre de 1948, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa al respecto en dicho término. — Salta, Septiembre 11 de 1948.

PASCUAL FARELLA

Sec. Direc. Inmuebles

Ing. FRANCISCO SEPULVEDA

Director Gral. de Inmuebles

e/16 al 30/9/48

Nº 4046.

EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado por ante este Juzgado de Primera Instancia y 2ª Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Roque López Echenique, el Sr. Cayeta no Guerrero, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble denominado "El desprecio", ubicado en la 2ª Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, el que consta de una extensión de 500 mts. de Norte a Sud, por 3.000 mts: más o menos de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, fincas "La Cruz" de varios dueños y "Masónica" de varios dueños; Sud, propiedad de Félix L. Cantón;; Este, Río Horcones, y Oeste, finca "Cabeza Colgada" de propiedad del presente, a lo que el señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 7 de noviembre de 1947. — Por presentado, por parte y por constituido el domicilio indicado. — Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble denominado "El Desprecio", ubicado en la 2da. Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derechos al inmueble de referencia, a cuyo fin exprese en dichos edictos los linderos y demás circunstancia tendientes a su mejor individualización. — Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal y dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. — Oficiése al Sr. Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la prueba testimonial ofrecida. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — S|: al in-In-Vale. — Ro que López Echenique".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 24 de agosto de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e|25|8 al 2|10|48.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4131.

LICITACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llábase a licitación Pública para el día 11 de octubre de 1948 a horas 11, para la construcción de un Resguardo Policial Tipo "A" en la localidad de EL TALA (Departamento de la

Candelaria), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 44.951.30 m/n. obra autorizada por decreto No. 11338/48 del Ministerio de Economía.

Los Pliegos de Bases y Condiciones deben solicitarse al Banco Provincial de Salta previo pago de la suma de \$ 15.00 m/n..

Las propuestas se consignarán a la Dirección de Arquitectura y Urbanismo, Zuviría 536 de esta ciudad, en sobre cerrado y lacrado en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, las que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto.

SERGIO ARIAS

Sec. Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Ing. WALTER ELIO LERARIO

Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo

SALTA, 22 de Septiembre de 1948

e/23/9 al 9/10/48

**No. 4113 — LICITACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO**

Llábase a licitación pública para el día 24 de Septiembre a horas 10, para la construcción de MATADERO FRIGORIFICO en la ciudad de Orán, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 176.928.73 m/n. obra autorizada por decreto No. 11.307/48 del MINISTERIO DE ECONOMIA.

Los pliegos de Bases y Condiciones Generales, deben solicitarse al Banca Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 40.— m/n. cada uno.

Las propuestas deben consignarse a la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, sito en Zuviría No. 536 de esta Ciudad, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, los que serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados que concurren al acto.

Salta, Septiembre 11 de 1948.

SERGIO ARIAS

Sec. Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Ing. WALTER ELIO LERARIO

Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo

e/16 al 24/9/48.

Nº 4091 — LICITACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y
URBANISMO

Llámanse a Licitación Pública para el día 25 de Septiembre de 1948 a horas 10, para la ampliación y refecciones del Mercado Municipal de Rosario de la Frontera, cuyo presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 113.383.— m/n., obra autorizada por Resolución Municipal Nº 543.

Los pliegos de Bases y condiciones Generales, deben solicitarse al Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 40.00.— m/n. (CUARENTA PESOS M/N.).

Las propuestas deben consignarse a la DIRECCION DE ARQUITECTURA Y URBANISMO sito en Zuviría Nº 536 de esta Ciudad, en un sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, los que serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto.

SALTA, 6 de Septiembre de 1948.

SERGIO ARIAS

Secretario Gral. de
Arquitectura y Urbanismo

Ing. WALTER ELIO LERARIO

Director Gral de Arqui-
tectura y Urbanismo
e/7 al 25/9/48.

ADMINISTRATIVAS

No. 4107:

EDICTO

De conformidad con lo prescripto en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Francisco Haro, solicitando en expediente No. 8101/47 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivarse del Río Colorado para regar el No. 19 "A" Villa Susana, de su propiedad, ubicado en Colonia Santa Rosa de departamento de Orán, con una superficie aproximada de doce hectáreas.

El reconocimiento de dicha concesión sería de un caudal de 6,3 litros por segundo y con carácter de temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 10 de octubre del año en curso, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 10 de Octubre de 1948.

Administración Gral. de Aguas de Salta.

e/ 11/9 al 10/10/948.

ASAMBLEAS

No. 4130 — AERO CLUB TARTAGAL - ASAM-
BLEA GENERAL ORDINARIA

Se notifica a los señores Asociados que el Sábado 25 de Septiembre de 1948, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, a las 18,30 horas en el local de la Secretaría, Casa Municipal:

Orden del Día:

- a) Consideración de la Memoria y Balance.
- b) Elección de la Nueva Comisión Directiva, Vocales Suplentes y Organo de Fiscalización.
- c) Designación de socios para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario

e/23 y 24/48.

Nº 4128 — CIRCULO MEDICO DE SALTA
CITACION

Convocase a los señores socios del Círculo Médico de Salta a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 del .cte. a horas 19 en el Salón de actos del Hospital del señor del Milagro, con la siguiente, ORDEN

DEL DIA:

- 1º — Lectura de acta anterior.
- 2º — Asuntos gremiales.
- 3º — Elección de autoridades para el período 1948 — 1949.

Dr. ANIBAL ARABEL

SECRETARIO

Dr. JULIO A. CINTIONI
PRESIDENTE

Salta, Septiembre 20 de 1948.

No. 4093.

M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE
AGUAS DE SALTA

Licitación Pública No. 6

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 818 dictada por el H. Consejo con fecha 27 de Agosto próximo pdo. llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra No. 64 "Provisión de aguas corrientes a Joaquín V. González y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 292.717.18 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS CON 18/100 MONEDA NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615 previo pago de la suma de \$ 50.— m/n.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 4 del mes de octubre próximo o siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General

e/4/9 al 4/10/48.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR